



DECRETO Nº 2715/25

San Martín de los Andes, 0 7 0CT 2025

VISTO:

Que por Decreto Nº3 /2025 se pone en vigencia el Fondo fijo de "CAJA CHICA", y;

CONSIDERANDO:

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por la Sec. Desarrollo Humano y que ascienden a la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL UNO CON 65/100 (\$98.001,65).-

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizar la extracción de la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL UNO CON 65/100 (\$98.001,65), destinados a la reposición de los fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por la Sec. Desarrollo Humano.-

ARTÍCULO 2º: Con las imputaciones correspondientes líbrese la Orden de Pago pertinente.-

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo del Señor Secretario de Economía y Hacienda, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

a.a.

cipalidad de S. M. Andes

Municipalidad de S.M.A